



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2019 - 0015

Se corrige el numeral 1° de la parte resolutive del auto de 27 de julio pasado (archivo 6), en cuanto que la demanda de reconvención fue enfilada por **JESÚS HUGO ROMERO ROMERO** contra **CARLOS OCTAVIO CAMACHO ÁLVAREZ**.

En lo demás, dicha decisión permanece incólume.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP